

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. B 00096954**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 2381-44

TOTAL CAPITAL SOCIAL 30'000.000.-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990040559001	RAZON SOCIAL LABORATORIOS H.G., C.A.
----------------------	-----------------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GILDA HOLST DE ROMERO	Ecuatoriana	0904159886		4.584	4'584.000
2	PETER HOLST MOLESTINA	Ecuatoriano	0906099361		534	4'584.000
3	HANNE HOLST DE TROYA	Ecuatoriana	0903261576		1.191	4'584.000
4	MYRA HOLST DE JALIL	Ecuatoriana	0903877041		276	2'751.000
5	PETER HOLST DIAZ	Ecuatoriano	0905977278		276	2'751.000
6	KNUD HOLST DIAZ	Ecuatoriano	0901094219		1.175	2'750.000
7	ERIK HOLST DIAZ	Ecuatoriano	0907112916		716	2'750.000
8	BIRGITTE HOLST DIAZ	Ecuatoriana	0904822145		491	2'750.000
9	FILIPPO HOLST MOLESTINA	Ecuatoriano	0906090055		488	2'495.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	30'000.000

*LABORATORIOS H.G., C.A.*  
 Firma del representante legal  
 GERENTE GENERAL

18 ABR 1995

Guayaquil, 31 Marzo de 1.995  
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
    - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - INVERSION SUBREGIONAL
    - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

AG. CENTENARIO  
 7 MARZO 1995